

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202341460300001284

Fecha: 23-02-2023

TRD: **4146.030.9.38.187.000128** Rad. Padre: **202341460300001284**

LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR

Secretaria de Despacho (e) Secretaria de Gobierno

Correo electrónico: luz.cuellar@cali.gov.co

Centro Administrativo Municipal, CAM Torre Alcaldía piso 3

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Informe de acciones de la Secretaría de Bienestar Social frente a albergue temporal

Cordial saludo,

A continuación, presento a usted informe sobre las acciones desarrolladas por la Secretaría de Bienestar Social frente a las directrices impartidas por el señor alcalde, Jorge Iván Ospina Gómez, para atender los albergues temporales adecuados para las personas desalojadas en el proceso administrativo de restitución del bien inmueble denominado La Aldovea:

 Realizar priorización de recursos en COMFIS para la ampliación del tiempo de mantenimiento de los de alberges por cuatro meses más - Secretaría de Gobierno / Seguridad y Justicia / Bienestar Social.

Se solicitan recursos a través de oficio No. 202341460100000714, de fecha: 23-01-2023, el cual se adjunta.

 Documentar y socializar Protocolo de Convivencia en albergues - Secretaría de Seguridad y Justicia / Secretaría de Bienestar Social.

La Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas elaboró un "Manual de Convivencia para Albergues Temporales para Personas Desalojadas en el Marco de Procesos Administrativos o Judiciales de Restitución de Bienes Inmuebles", el cual, se encuentra revisado y aprobado, y se socializará entre las personas que se encuentran en los albergues temporales instalados en el Centro Docente 21 de Septiembre, ubicado en la Carrera 8N # 43-93 del barrio La Isla; y, en la sede de la Corporación para la Tercera Edad, ubicada en la Avenida 2N # 32 A-05 del barrio Prados del Norte.

 Documentar diálogo sobre la posibilidad de retorno de la población víctima - Secretaría de Bienestar Social.





Centro Regional de Atención a Víctimas, CRAV, Carrera 16 #15-75 B/Guayaquil Teléfono: 8801785 www.cali.gov.co

SC-CER652615



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202341460300001284

Fecha: 23-02-2023

TRD: **4146.030.9.38.187.000128** Rad. Padre: **202341460300001284**

El Subsecretario de Atención Integral a Víctimas ofició a la Dirección Territorial Valle del Cauca de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, UARIV, mediante comunicado con radicado N° 202341460300001921 fechado el 8 de febrero de 2023, solicitándole la socialización de toda la información concerniente a los procesos de retorno y reubicación para las víctimas de desplazamiento forzado desalojadas dentro del proceso de restitución de bien inmueble del predio La Aldovea y que se acogieron a la medida de albergue temporal que puso a su disposición la Alcaldía de Cali, la cual se les está prestando en las siguientes ubicaciones:

- a) Centro Docente 21 de Septiembre, ubicado en la Carrera 8N # 43-93 del barrio La Isla, que está a cargo de la Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas.
- b) Corporación para la Tercera Edad, ubicada en la Avenida 2N # 32 A-05 del barrio Prados del Norte, a cargo de la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Se articulará con la UARIV una pronta respuesta a la solicitud, estableciendo la fecha, hora y la logística necesaria para brindarles la socialización requerida a las personas albergadas en los sitios antes mencionados.

 Documentar a la Secretaría de Gobierno sobre las acciones de protección emprendidas con la población víctima a la que se le está brindando la medida de albergue temporal por parte de la Secretaría de Bienestar Social.

La Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, adscrita a la Secretaría de Bienestar Social, es una dependencia que cuenta con una buena experiencia en el manejo de contingencias que involucren la atención humanitaria de poblaciones vulnerables, tal como lo ha realizado en los seis años de funcionamiento que acaba de cumplir, al atender desplazamientos forzados masivos de habitantes de zonas de conflicto, y a migrantes de nacionalidad venezolana desde la declaración de la emergencia sanitaria que vivió el país como efecto de la llegada a Colombia del COVID-19.

Teniendo en cuenta esa experiencia, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2022, en la que se abordó el tema del desalojo que las autoridades competentes realizarían dentro del proceso de restitución del bien inmueble denominado La Aldovea, ubicado al oriente de la ciudad, el alcalde distrital de Santiago de Cali, Jorge Iván Ospina Gómez, dio el lineamiento de establecer un albergue temporal para atender a las víctimas del conflicto armado interno asentadas en el predio antes mencionado y que no contaban con vivienda o red de apoyo que los albergara, con el ánimo de garantizar los derechos de esta población.







Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202341460300001284

Fecha: 23-02-2023

TRD: **4146.030.9.38.187.000128** Rad. Padre: **202341460300001284**

Notificados de esa directriz, la Secretaría de Bienestar Social, María Fernanda Penilla Quintero, gestionó con la Secretaría de Educación el préstamo de las instalaciones de alguna institución educativa en la que pudiera instalarse el albergue temporal. Atendiendo esta solicitud, el Secretario de ese Despacho, José Darwin Lenis Mejía, puso a disposición la edificación perteneciente al Centro Docente 21 de septiembre, ubicado en el barrio La Isla de la comuna cuatro de nuestra ciudad.

Una vez recibido el inmueble, se contó con el acompañamiento del Ministerio Público y de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres del Distrito para que verificaran que las condiciones del lugar se adecuaran a lo requerido para albergar a las personas garantizándoles el respeto a su dignidad y a sus derechos humanos. Recibidos esos avales, se le solicitó a la Secretaría de Salud Pública la fumigación del inmueble y de sus alrededores.

Desde el 7 de octubre de 2022, funcionarios de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas iniciaron el alistamiento para acoger a las personas desalojadas que aceptaran la oferta del albergue temporal: Se instalaron 45 camarotes; es decir, disponibilidad de 90 camas; artesanalmente, pero de modo que preserven la privacidad de los usuarios, se adecuaron cinco duchas en el patio de la escuela, construidas con madera, tubos de PVC, plástico y láminas de zinc; en uno de los salones se adaptó un almacén para disponer y distribuir los artículos necesarios para atender a los usuarios.

El 12 de octubre de 2022 ingresaron al albergue las primeras quince familias integradas por 45 personas. Posteriormente fueron llegando otros grupos familiares remitidos por la Personería Distrital de Santiago de Cali, para llegar a un total de cuarenta y cinco (45), conformadas por ciento veintiséis (128) personas. Desde este organismo, se ha dispuesto el acompañamiento permanente a estas familias, con personal de las diferentes áreas de la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, quienes están atentas a satisfacer las necesidades logísticas del albergue y de los albergados, en un horario acordado con las familias de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:00 p.m.

Desde el primer día hasta la fecha, a las familias que se encuentran en el albergue el Centro Docente se les han entregado implementos de aseo, tanto para uso en zonas comunes, como para su uso personal, toallas, almohadas, cobijas térmicas, set de sábanas, toldillos, productos de cafetería, alimento para los seres sintientes; entre otros. Cabe mencionar que las familias se niegan a constituir evidencia; es decir, que no permiten el registro fotográfico ni firman documento alguno.









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 202341460300001284

Fecha: 23-02-2023

TRD: 4146.030.9.38.187.000128 Rad. Padre: 202341460300001284

Es importante informar que a través de gestión que la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas ha realizado ante el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR, seis (06) familias, conformadas por nueve (16) personas fueron postuladas, aprobadas las ayudas solicitadas y salieron del albergue. A estas personas se les apoyó con estabilización. A cada miembro, se le entregaron trescientos mil pesos (\$300.000) m/cte., y si el núcleo familiar estaba compuesto por cuatro o más personas, se les entregó hasta un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) m/cte. A la fecha once (11) familias, que corresponden a cuarenta y un (41) personas, han solicitado ser postuladas ante el CICR. De igual forma, por parte de esta dependencia se les ha apoyado con la entrega de kits de alimentos y aseo.

Adicionalmente, a través de gestión con la Agencia de Cooperación "Fundación Save the Children", se hizo entrega de cuarenta y tres (43) kits escolares a los niños y niñas, apoyando la formación de los niños.

Iniciando el veintiocho (28) de diciembre de 2022, con una frecuencia quincenal, se ha hecho entrega del componente de aseo por familia. La segunda entrega se realizó el día doce (12) de enero de 2023, la tercera se realizó el día veintisiete (27) de enero y la cuarta entrega el pasado 12 de febrero.

A la fecha de elaboración del presente comunicado el albergue instalado en el Centro Docente 21 de Septiembre cuenta con treinta y nueve (39) familias, conformadas por ciento doce (112) personas.

Finalmente es importante destacar que, desde este Despacho, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por la Ley de Víctimas, frente a la entrega de los componentes de la ayuda humanitaria, con el ánimo de mitigar o suplir las carencias en el derecho al mínimo vital de estas familias, teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad acentuada.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO

Sedretaria de Despacho

Proyectó: Clara Inés Botero Castrillón – Contratista Laboró: Lina Fernanda Torres Córdoba - Contratista

Revisó: Diego Fernando Padilla Pescador - Subsecretario de Atención Integral a Víctimaş



